

**POSICIÓN DE ELA ANTE EL ACTUAL DEBATE SOBRE  
LA FISCALIDAD EN LA CAPV**

Bilbao, 21 de junio de 2013



## 0.- INTRODUCCIÓN

La fiscalidad es una cuestión de gran importancia para ELA. Es necesario un sistema fiscal justo y unos ingresos públicos suficientes para financiar un estado de bienestar bien desarrollado. Es lo que venimos reivindicando durante años.

La fiscalidad ha cobrado actualidad en un momento en el que la carencia de ingresos públicos es más evidente que nunca. El discurso oficial se centra en el argumento de que la caída de los ingresos se debe a la crisis económica. En este apartado analizaremos si es cierto que la crisis sea la única, o la principal causa del descenso recaudatorio. Continuaremos recordando nuestras propuestas en materia fiscal, para acabar realizando una reflexión sobre las propuestas fiscales realizadas por los partidos políticos en la CAPV.

### I- LA SITUACIÓN COMPARADA DE LA FISCALIDAD VASCA

#### a) La presión fiscal cae mucho más que la media europea

El primer hecho relevante es que los ingresos han descendido más que la economía. Medida en euros, la recaudación ha disminuido un 7,6% en Hego Euskal Herria (EH), mientras que el PIB ha crecido un 2,4% entre 2007 y 2011 (desde de que comenzara la actual fase de la crisis hasta el último ejercicio para el que se dispone de información comparada a nivel europeo). Es por ello que **la presión fiscal** (el porcentaje del PIB que se destina al pago de impuestos y cotizaciones) **ha caído 3,3 puntos** en EH en este periodo (2,9 puntos en la Comunidad Autónoma del País Vasco o CAPV y 4,6 puntos en Navarra).

En la Unión Europea la disminución de la presión fiscal ha sido mucho menor (solo un 0,6% del PIB), a pesar de que la crisis ha sido similar (ver la tabla 1 del Anexo). Si la presión fiscal hubiera caído como en la UE-27, en el ejercicio 2011 se tendrían que haber recaudado en Hego Euskal Herria 2.344 millones de euros más de los que se obtuvieron.

Estos datos evidencian que **la mayor parte de la caída de la presión fiscal producida en Hego Euskal Herria no es consecuencia de la crisis, sino que se debe sobre todo a las políticas fiscales que han aplicado las Haciendas Forales.**

#### b) Déficit fiscal en relación a la UE-27

El déficit de presión fiscal respecto a la UE-27 es un clásico de nuestro sistema fiscal, que se está agudizando con el paso de los años. La última información evidencia que en 2011 la UE-27 destinó de media 38,8 de cada 100 euros generados al pago de impuestos y cotizaciones, y EH tan sólo 30,2 (30,8 la CAPV, y 28,2 Navarra). Esto significa que si la presión fiscal de EH hubiera sido en 2011 la misma que la de la media de la UE-27, **se tendrían que haber recaudado 7.435 millones de euros más** (5.295 en la CAPV y 2.140 en Navarra).

La diferencia con los estados más avanzados en materia fiscal sería considerablemente superior; nos referimos a estados como Dinamarca, con una presión fiscal del 47,7%, Suecia (44,3%), Bélgica (44,1%), el Estado francés (43,9%), Finlandia (43,4%), Italia

(42,5%), o Austria (42%), cuya presión es superior a la media de la UE-27.

Una mirada hacia la parte inferior de la tabla nos permite ver que tan sólo 6 de los 27 estados tendrían una presión menor que la CAPV (solamente Irlanda de los 17 estados de la Zona Euro), así como que tan sólo Letonia, Bulgaria y Lituania tendrían una presión fiscal menor que Nafarroa (que es superada incluso por Irlanda). Llama la atención el hecho de que **hasta el Estado español tenga una presión superior a la de HEH** (con un diferencial equivalente a 1.024 millones de euros, 373 en la CAPV y 651 en Nafarroa). De hecho, el Estado presenta una presión fiscal mayor tanto en los impuestos indirectos, como en los directos, así como en las contribuciones sociales.

### c) Desglose por tipo de tributo

**El mayor diferencial** en presión fiscal lo tenemos en los impuestos **indirectos** (ver la tabla 2 del Anexo). De hecho, la presión fiscal indirecta es del 13,4% del PIB en la UE-27, y del 8,8% en HEH (8,7% en la CAPV y 8,9% en Nafarroa). Así, el déficit de la presión fiscal indirecta respecto a la UE-27 se sitúa en 4,3 puntos de PIB (4,7 en el caso de la CAPV). Es más, ningún estado de la UE-27 tiene menor presión en los impuestos **indirectos**.

Tras los impuestos indirectos, la siguiente diferencia se produce en los impuestos **directos**, ya que mientras que la presión media de la UE-27 es del 12,9% del PIB, la de HEH es del 8,9%, lo que supone un déficit de 3,6 puntos de déficit (4,1 en el caso de Nafarroa).

El principal impuesto directo es el *IRPF*, cuya presión fiscal media es del 9,1% del PIB en la UE-27, frente al 6,3% de HEH, lo que supone un diferencial de 2,8 puntos.

Otro de los impuestos directos es el *Impuesto sobre Sociedades*, del que también se está hablando mucho. De sobra conocido es el discurso de la necesidad de reducir la carga tributaria a las empresas para ganar competitividad, o evitar que se trasladen a otros lugares. Pues bien, también en este tributo estamos por debajo del entorno europeo, ya que mientras que en la UE-27 la recaudación por este impuesto equivale al 2,5% del PIB, en HEH es del 1,6%. Es decir, las empresas de HEH pagaron, en el ejercicio 2011, 780 millones de euros menos de lo que les correspondía de soportar en el Impuesto sobre Sociedades la misma presión fiscal que la media de la UE-27. De hecho, de los 27 estados de la UE, tan sólo Eslovenia, Letonia, Estonia, Hungría y Lituania tienen una presión fiscal menor que la CAPV en el Impuesto sobre Sociedades, y Nafarroa tan sólo supera la presión de Lituania en este impuesto.

Por último, el diferencial en las **contribuciones sociales** respecto a la UE-27 es de 0,8 puntos (1,3 en el caso de Nafarroa), ya que la presión europea es del 12,7% del PIB, frente al 11,7% de HEH.

## II- PROPUESTAS DE ELA EN MATERIA FISCAL

Actualmente los partidos políticos están debatiendo sobre la fiscalidad. ELA considera conveniente recordar sus propuestas en materia tributaria, con el objeto de que puedan servir para avanzar hacia un sistema fiscal más justo y solidario. Estas propuestas se encuentran en nuestro último informe sobre fiscalidad ([http://www.mrafundazioa.org/es/centro-de-documentacion/estudios/estudios-27-por-una-politica-fiscal-mas-justa?set\\_language=es](http://www.mrafundazioa.org/es/centro-de-documentacion/estudios/estudios-27-por-una-politica-fiscal-mas-justa?set_language=es)). Este informe evidenciaba la existencia de un enorme **déficit recaudatorio** en Hego Euskal Herria, que es necesario corregir cuanto antes. La coyuntura actual urge de ingresos públicos para poder destinarlos a gasto social. Nuestro sistema fiscal también adolece de una intolerable **injusticia fiscal**. La sociedad se encuentra en una situación límite ante tanto desfalco, escándalo, corrupción, etc., y necesita sentirse parte de una sociedad cohesionada y justa. Debemos sentir que no somos los únicos que pagan, que todo el mundo lo hace en función de lo que les corresponde. El sistema fiscal debe corregirse en este sentido.

Las propuestas del sindicato van dirigidas a acabar con el déficit recaudatorio y eliminar la injusticia fiscal.

### Lucha contra el fraude fiscal

El fraude fiscal, cometido principalmente en las rentas no salariales, es la principal lacra del sistema tributario de HEH. En consecuencia, se debe:

- Eliminar la elusión fiscal, es decir, acabar con los mecanismos legales que permiten pagar menos impuestos. Estos mecanismos son utilizados principalmente por las grandes fortunas y empresas, que acaban pagando menos impuestos que cualquier renta de trabajo. Es intolerable que la ley dé amparo a un sistema fiscal de raíz injusto.
- Luchar contra las nuevas formas de elusión fiscal que existen en la actualidad, fruto de una nueva realidad que necesita de nuevas formas de actuación y nuevos recursos de lucha contra la misma. El caso de las multinacionales que operan en distintos estados, y acaban pagando el mínimo posible allá donde pueden, es sólo un ejemplo.
- Inspeccionar todas las rentas no salariales en un plazo máximo de 5 años en el IRPF, en el Impuesto sobre Sociedades, como en el IVA, lo que supone pasar del 1,2% de inspección anual en este colectivo al 20%.
- Incremento notable de los medios humanos, en consonancia con el aumento necesario de las inspecciones. Impulso de unidades de investigación de delitos económicos.
- Suprimir el régimen de módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF, sistema que permite que legalmente se paguen menos impuestos que los que correspondería de aplicar la tarifa del IRPF.
- Elaborar estudios periódicos sobre el fraude fiscal.

### Impuesto sobre Sociedades

Además del descenso que ha experimentado la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades, el informe también ha dejado en evidencia el déficit de presión de este impuesto en relación a la UE-27. Por tanto, es necesario:

- Establecer un único tipo nominal del 35% en el Impuesto sobre Sociedades.
- Reducción de calado de las deducciones fiscales que hacen que actualmente el tipo efectivo sea apenas la mitad del nominal.

### Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio debe ser convertido en un medio de recaudación real, ya que sus elevados mínimos exentos y sus bajos tipos aplicables hacen que su recaudación sea residual. Cabe recordar que en el último ejercicio antes de su eliminación, en el ejercicio 2007, este impuesto supuso más de 180 millones de euros de recaudación, mientras que a su restauración en el 2012, tan sólo ha hecho recaudar 115,5 millones de euros.

## IRPF

La estructura actual del impuesto da cobertura a un sistema fiscal injusto, por lo que es necesario:

- Recuperar la progresividad perdida en la escala del IRPF. Al contrario de lo que se ha hecho, es necesario bajar el tipo aplicable a las rentas más bajas y subir el de las más altas, que se sitúa muy por debajo del 56% de hace unos años.
- Eliminar el trato privilegiado de las rentas de capital, que tributan al tipo máximo del 22% en Bizkaia y Araba, y del 23% en Gipuzkoa. La base imponible del impuesto debe ser única, de forma que todos los ingresos tengan el mismo tratamiento. Debería establecerse un recargo a las rentas del capital.

## Mecanismos de participación social

- Las haciendas ofrecen una información muy insuficiente en materia fiscal, aun siendo la fiscalidad su principal competencia. Quienes pagan al céntimo sus impuestos, la clase trabajadora en general, necesita conocer el marco en el que lo hace. La transparencia es vital en fiscalidad. ELA reclama que, de manera habitual, se ofrezca una información relevante, detallada y comparable entre ejercicios, sobre los parámetros más importantes en la gestión de cada uno de los impuestos y la inspección.
- Si “Hacienda somos todos”, todos debemos decidir. Debe realizarse un proceso participativo para definir la política fiscal, en el que se debe contar con mecanismos institucionalizados en los que participen los sindicatos. A la hora de realizar reformas fiscales, se debe de consultar a la sociedad, utilizando para ello el referéndum.

## Competencias plenas en materia fiscal

En la actualidad hay una serie de impuestos que son decididos en el Estado español y gestionados en Hego Euskal Herria, y otros que son decididos y gestionados en Madrid. ELA reivindica el derecho a legislar y gestionar todos los impuestos en Hego Euskal Herria.

## Legislar en materia fiscal desde el Parlamento Vasco

La interpretación de la ley 3/89 de 30 de mayo, de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal, del Estatuto, de la Ley de Territorios Históricos y del propio Concierto Económico, es clara: la facultad de dictar normas con rango de Ley corresponde en exclusiva al Parlamento, ya que las Juntas Generales lo que aprueban son Normas Forales.

Sin embargo, las reformas fiscales se acuerdan y proponen en el Órgano de Coordinación Tributaria, compuesto a partes iguales por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. ELA considera apropiado que el Parlamento Vasco legisle en materia fiscal.

### III.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACTUALES EN MATERIA FISCAL

En este momento, los partidos políticos de la CAPV están discutiendo las medidas que proponen para abordar una nueva reforma fiscal. Para ELA esta reforma debe conllevar, en la línea de las propuestas recogidas en el apartado anterior, los siguientes objetivos:

- Disponer de recursos suficientes para corregir el déficit existente en protección social (para alcanzar los niveles medios de la Unión Europea, en la CAPV se deberían destinar al año 3.200 millones de euros más). Para ello las reformas deben conllevar un importante aumento de la recaudación.
- Construir un sistema fiscal justo. Son necesarios cambios profundos para ello.
- Garantizar la participación social en el diseño del sistema fiscal.

Solo el PNV y EH Bildu han hecho públicas sus propuestas. Las últimas posturas del PSE-EE que conocemos son las que en 2012 hizo Patxi López (y que ya fueron valoradas por ELA, ver <http://www.ela-sindikatu.org/es/ficheros/reformas-fiscales-en-los-diferentes-territorios-capv-enero-2012>), mientras que no se conoce qué propone el PP.

Sobre las propuestas realizadas, cabe mencionar que:

- Carecen de concreción en cuánto a su efecto recaudatorio. Es decir, no se señala cuánto más recaudarían las haciendas de la CAPV si se aplicasen. En todo caso, se puede avanzar que el efecto recaudatorio no sería importante (apenas unas décimas de punto sobre el PIB, lo que no supondría cambios significativos).
- Las medidas propuestas en los apartados de “Lucha contra el fraude” no dan pasos para aumentar notablemente los niveles de inspección de las rentas no salariales. El fraude fiscal existente en estas rentas es la principal lacra de nuestro sistema fiscal. Sin embargo, las propuestas no abordan esta cuestión, que es fundamental. No incrementan los medios materiales y humanos destinados para ello y no se comprometen a aumentar los porcentajes de inspección en las rentas no salariales.
- La propuesta del PNV en lo que hace referencia a los cambios en el IRPF, Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos es muy insuficiente. Por un lado, establece algunos retoques en el IRPF (muchos de ellos para equiparar este impuesto a la normativa ya vigente en Gipuzkoa), mientras que los cambios en el Impuesto sobre Sociedades van en la dirección contraria a la necesaria, ya que pretenden rebajar dicho impuesto.
- La propuesta de EH Bildu supone extender al resto de territorios el sistema fiscal que esta coalición está aplicando en la Diputación de Gipuzkoa en el IRPF y en los impuestos sobre la riqueza (ver documento valorativo de las medidas adoptadas en los territorios de la CAPV en <http://www.ela-sindikatu.org/es/ficheros/reformas-fiscales-en-los-diferentes-territorios-capv-enero-2012>). Además, recoge algunas otras cuestiones que ELA comparte, como “avanzar hacia el establecimiento de una base única” en el IRPF, la “reducción inminente del sistema de módulos”, o la eliminación de casi todas las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades (aunque plantea también nuevos fondos, a definir, con tratamiento fiscal favorable), pero lo hace de forma poco concreta, y no incorpora otras medidas que nos parecen imprescindibles.
- Las propuestas de los partidos no dan respuesta a las demandas planteadas sobre la participación sindical y social. No muestran intención alguna de abordar ningún cambio en la forma de proceder por parte de las instituciones en esta materia.

Por tanto, se puede concluir que el actual debate político, y la posición de las distintas fuerzas, no da respuesta a los cambios necesarios para tener un sistema fiscal justo, con el nivel de recaudación suficiente, y que garantice la participación social en su diseño.

## ANEXO DE TABLAS

**TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL TOTAL (%/PIB). UE-27, 2007-2011**

	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
DINAMARCA	48,9	47,8	47,8	47,4	47,7
SUECIA	47,3	46,4	46,5	45,4	44,3
BÉLGICA	43,9	44,2	43,4	43,8	44,1
E. FRANCÉS	43,4	43,2	42,1	42,5	43,9
FINLANDIA	43,0	42,9	42,8	42,5	43,4
ITALIA	42,7	42,7	43,0	42,5	42,5
AUSTRIA	41,7	42,7	42,4	41,9	42,0
<b>UE-27</b>	<b>39,4</b>	<b>39,3</b>	<b>38,4</b>	<b>38,3</b>	<b>38,8</b>
ALEMANIA	38,7	38,9	39,3	37,9	38,7
P. BAJOS	38,7	39,2	38,2	38,8	38,4
ESLOVENIA	37,7	37,3	37,3	37,8	37,2
LUXEMBURGO	35,6	37,5	39,2	37,5	37,2
HUNGRÍA	40,4	40,3	40,1	37,9	37,0
R. UNIDO	36,1	37,6	34,6	35,4	36,1
CHIPRE	40,1	38,6	35,3	35,6	35,2
R. CHECA	35,9	34,4	33,4	33,5	34,4
MALTA	33,9	33,0	33,3	32,6	33,5
PORTUGAL	32,8	32,8	31,0	31,5	33,2
ESTONIA	31,4	31,9	35,9	34,1	32,8
POLONIA	34,8	34,3	31,8	31,8	32,4
GRECIA	32,5	32,1	30,5	31,7	32,4
<b>E. ESPAÑOL</b>	<b>37,1</b>	<b>33,0</b>	<b>30,7</b>	<b>32,1</b>	<b>31,4</b>
<b>CAPV</b>	<b>33,7</b>	<b>32,1</b>	<b>30,6</b>	<b>31,6</b>	<b>30,8</b>
<b>HEH</b>	<b>33,5</b>	<b>31,6</b>	<b>30,4</b>	<b>30,7</b>	<b>30,2</b>
IRLANDA	31,6	29,8	28,3	28,3	28,9
ESLOVAQUIA	29,3	29,3	28,9	28,1	28,5
RUMANÍA	29,0	28,0	26,9	26,7	28,2
<b>NAFARROA</b>	<b>32,8</b>	<b>30,0</b>	<b>29,6</b>	<b>27,7</b>	<b>28,2</b>
LETONIA	30,6	29,2	26,6	27,2	27,6
BULGARIA	33,3	32,3	29,0	27,5	27,2
LITUANIA	29,5	30,1	29,2	27,0	26,0

*Fuentes: Comisión Europea, Eusko Jaurlaritza, Eustat, Gobierno de Navarra, Instituto de Estadística de Navarra, Tesorería General de la Seguridad Social*

TABLA 2. PRESIÓN FISCAL TOTAL, INDIRECTA, DIRECTA Y S.S. (%/PIB). UE-27, 2011

	TOTAL	INDIRECTOS	DIRECTOS	S.S.
DINAMARCA	47,7	17,0	29,9	1,0
SUECIA	44,3	18,6	18,7	7,0
BÉLGICA	44,1	13,1	16,8	14,3
E. FRANCÉS	43,9	15,5	11,8	16,9
FINLANDIA	43,4	14,4	16,5	12,5
ITALIA	42,5	14,4	14,8	13,4
AUSTRIA	42,0	14,6	13,0	14,6
<b>UE-27</b>	<b>38,8</b>	<b>13,4</b>	<b>12,9</b>	<b>12,7</b>
ALEMANIA	38,7	11,5	11,6	15,5
P. BAJOS	38,4	12,0	11,7	14,8
ESLOVENIA	37,2	14,4	7,9	15,0
LUXEMBURGO	37,2	12,0	14,1	11,1
HUNGRÍA	37,0	17,0	6,9	13,1
R. UNIDO	36,1	13,6	15,9	6,7
CHIPRE	35,2	14,7	11,7	8,7
R. CHECA	34,4	11,8	7,3	15,4
MALTA	33,5	14,2	13,2	6,1
PORTUGAL	33,2	13,9	9,9	9,3
ESTONIA	32,8	14,2	6,6	12,1
POLONIA	32,4	14,0	7,1	11,5
GRECIA	32,4	13,0	8,8	10,6
<b>E. ESPAÑOL</b>	<b>31,4</b>	<b>10,2</b>	<b>9,9</b>	<b>12,1</b>
<b>CAPV</b>	<b>30,8</b>	<b>8,7</b>	<b>9,3</b>	<b>11,9</b>
<b>HEH</b>	<b>30,2</b>	<b>8,8</b>	<b>8,9</b>	<b>11,7</b>
IRLANDA	28,9	11,4	12,5	5,0
ESLOVAQUIA	28,5	10,8	5,4	12,3
RUMANÍA	28,2	13,2	6,0	9,0
<b>NAFARROA</b>	<b>28,2</b>	<b>8,9</b>	<b>7,6</b>	<b>10,8</b>
LETONIA	27,6	11,6	7,4	8,6
BULGARIA	27,2	14,8	5,2	7,3
LITUANIA	26,0	11,9	4,4	9,8

Fuentes: Comisión Europea, Eusko Jauriaritza, Eustat, Gobierno de Navarra, Instituto de Estadística de Navarra, Tesorería General de la Seguridad Social

TABLA 3. PRESIÓN FISCAL IVA, IRPF, MPUESTO SOBRE SOCIEDADES (%/PIB). UE-27, 2011

	<b>IVA</b>	<b>IRPF</b>	<b>I. SOCIEDADES</b>
CHIPRE	8,4	4,2	6,8
MALTA	7,9	6,4	5,9
LUXEMBURGO	6,3	8,3	5,0
SUECIA	9,4	15,0	3,4
R. CHECA	7,0	3,7	3,4
PORTUGAL	8,3	6,1	3,2
R. UNIDO	7,3	10,1	3,1
BÉLGICA	7,0	12,4	3,0
DINAMARCA	9,9	24,3	2,8
FINLANDIA	8,9	12,8	2,7
ALEMANIA	7,3	8,4	2,6
<b>UE-27</b>	7,1	9,1	2,5
ESLOVAQUIA	6,8	2,5	2,4
IRLANDA	6,2	9,2	2,4
AUSTRIA	7,8	9,7	2,3
E. FRANCÉS	7,0	7,9	2,3
ITALIA	6,2	11,5	2,3
P. BAJOS	6,9	8,0	2,2
RUMANÍA	8,7	3,3	2,2
GRECIA	7,2	4,7	2,1
POLONIA	8,1	4,5	2,1
BULGARIA	8,7	2,9	1,9
<b>E. ESPAÑOL</b>	5,4	7,4	1,9
<b>CAPV</b>	6,3	6,6	1,8
ESLOVENIA	8,4	5,6	1,7
<b>HEH</b>	6,1	6,3	1,6
LETONIA	6,8	5,6	1,4
ESTONIA	8,5	5,3	1,3
HUNGRÍA	8,5	4,9	1,2
<b>NAFARROA</b>	6	5,5	1,1
LITUANIA	7,9	3,5	0,8

Fuentes: Comisión Europea, Eusko Jaurlaritza, Eustat, Gobierno de Navarra, Instituto de Estadística de Navarra, Tesorería General de la Seguridad Social